

Declaración de posición de la Deutsche Stiftung Meeresschutz (DSM) con motivo de la 25.a Reunión Extraordinaria de la Comisión en Vilamoura, Portugal, del 16 al 23 de noviembre de 2026

¿Hacia dónde va la CICAA?

Los tiburones y las rayas se encuentran sometidos a una presión cada vez mayor a nivel mundial, y un número creciente de especies está amenazado de extinción. Los condrictios se consideran la clase de vertebrados que suscita mayor preocupación en materia de conservación, solo superada por los anfibios, y la UICN destaca una crisis mundial de los tiburones y las rayas, con 418 especies amenazadas de extinción, lo que supone más de un tercio de todas las especies conocidas de elasmobranquios.[1,2]

Las OROP del atún se han comprometido a la gestión sostenible de las especies bajo su mandato, y la CICAA acordó en 2019 modificar el Convenio Internacional para la Conservación de los Tunos del Atlántico, otorgando a la CICAA el mandato de gestionar las especies oceánicas, pelágicas y altamente migratorias de tiburones y rayas que se encuentran en el océano Atlántico. Aunque este «Protocolo de Palma»[3] aún no ha sido ratificado por la mayoría de las Partes Contratantes, la Comisión ha demostrado su liderazgo entre las OROP del atún y ha puesto de manifiesto que puede gestionar los tiburones en su ámbito de competencia al haber adoptado una serie de medidas de conservación y gestión para los tiburones en los últimos 20 años, entre las que se incluyen, entre otras cosas, límites de mortalidad total asignados para los tiburones objeto de pesca comercial, es decir, el tiburón azul y el marrajo de aleta corta, y al haberse comprometido en 2023 a desarrollar y adoptar procedimientos de gestión probados mediante el enfoque de gestión basada en la ciencia (MSE) para el tiburón azul. La Comisión también ha adoptado prohibiciones de retención para varias especies amenazadas de tiburones y rayas y, más recientemente, también para el tiburón blanco y el tiburón peregrino, incluidos en el Apéndice I de la CMS, lo que demuestra su compromiso con un enfoque de precaución y con la conservación de las especies de mayor vulnerabilidad biológica y mayor preocupación en materia de conservación, para las que se dispone de muy pocos datos.

Sin embargo, sigue siendo de vital importancia continuar este camino, avanzando aún más hacia una gestión holística y sostenible de todos los tiburones y rayas y, al mismo tiempo, resolver las deficiencias que aún persisten en muchos ámbitos de gestión, tales como la notificación específica por especies, la notificación de descartes, la insuficiente prevención de capturas accidentales, las medidas de reducción de capturas accidentales y la reparación de la mortalidad por capturas accidentales, así como la arcaica prohibición del «finning» de la CICAA, basada en una normativa sobre la relación aleta-cadáver totalmente inadecuada e inaplicable.

Además, nos preocupa profundamente que la CICAA esté dando ahora un paso atrás respecto a su enfoque, anteriormente demostrado, basado en la ciencia y combinado con un enfoque de precaución ante la ausencia de datos suficientes o suficientemente sólidos, o ante la existencia de importantes incertidumbres.

En particular, el resultado de la evaluación más reciente de la población de tiburones mako de aleta corta del Atlántico Norte y los debates posteriores a dicha evaluación son profundamente preocupantes, ya que se alejan de un enfoque cautelar basado en la ciencia y se orientan hacia la maximización de una explotación que entraña riesgos, tal y como se refleja en el documento PA4-814 — Borrador de Recomendación de la CICAA por la que se modifica la Recomendación 21-09 sobre la conservación de la población del Atlántico Norte de marrajos de aleta corta capturados en asociación con las pesquerías de la CICAA. Esta Comisión tardó cinco años en seguir finalmente el dictamen científico de 2017 y adoptar una prohibición de retención; dar marcha atrás ahora, basándose en una nueva evaluación que utiliza datos biológicos no validados, no solo sería prematuro, sino que además supondría un incumplimiento del enfoque de precaución cuando está en juego la propia capacidad de recuperación de esta población.

1 UICN 2026. Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Versión 2026-1. https://www.iucnredlist.org. ISSN 2307-8235. Consultado el 15 de agosto de 2026
2 Dulvy, N. K., Aitchison, R. M., Arnold, A. E., et al. (2026). Frenar la tendencia a la pérdida de biodiversidad de tiburones y rayas. *Nature Reviews Biodiversity, 2*, 92–115. https://doi.org/10.1038/s44358-025-00120-2
3 Protocolo de Palma https://faolex.fao.org/treaty/docs/tre000262E.pdf



Lamentablemente, en 2026 el SCRS no logró ningún avance a la hora de proponer medidas para reducir la mortalidad de los tiburones capturados como captura incidental y reforzar la conservación de las especies de tiburones amenazadas, quedando muy por detrás de los avances logrados en la CITES, la CMS y otras ORGP, en lugar de demostrar liderazgo en la gestión sostenible y la conservación de dichas especies a través de la CICAA.

Acogemos con satisfacción la oportunidad de compartir nuestras preocupaciones y puntos de vista con la Comisión y todas las delegaciones, y esperamos con interés mantener debates constructivos y negociaciones colaborativas en Vilamoura, guiados por el espíritu de reforzar las medidas existentes, avanzar en la gestión y conservación del atún, las especies afines al atún y los tiburones, y evitar debilitar o incluso revertir los avances logrados por esta Comisión en los últimos años.

Nuestra posición y peticiones para la 25.a Reunión Extraordinaria de la Comisión

Tiburones mako de aleta corta (*Isurus oxyrinchus*)

El tiburón marrajo de aleta corta es objeto de pesca por parte de varias flotas debido al elevado valor comercial de sus aletas y su carne, y también es una especie muy cotizada en la pesca deportiva.

Atlántico Norte

En 2021, la Recomendación 21-09 de la CICAA prohibió la retención de marrajos de aleta corta en el Atlántico Norte basándose en los resultados de la evaluación de la población de 2019, que había concluido que la población se encontraba en una situación de sobrepesca crítica y que la sobrepesca continuaría, y preveía que, incluso con una mortalidad por pesca igual a cero, la población seguiría disminuyendo al menos hasta 2035 y que el momento más temprano posible para su recuperación, con una probabilidad de al menos el 60 %, sería 2070.

Por lo tanto, la Rec. 21-09 acordó recuperar el marrajo de aleta corta para 2070 con una probabilidad de al menos el 60-70 % y estableció un límite de mortalidad total por pesca (TAC) de 250 t y una prohibición de retención hasta que la mortalidad total descendiera por debajo de las 250 t. Sin embargo, a pesar de la prohibición de retención, la mortalidad total anual estimada siguió superando las 1 000 t desde 2022 y en 2025 aún se situaba en torno a las 780 t, con 628 t del total de capturas que seguían siendo descartadas muertas y solo 506 t liberadas vivas (con una mortalidad estimada tras la liberación del 29,4 %).[4]

Nuestras peticiones a la Comisión para el marrajo del Atlántico Norte:

1) **Mantener la actual prohibición de retención** establecida en la Rec. 21-09 para el marrajo de aleta corta del Atlántico Norte y aplazar la decisión sobre cualquier futura autorización de retención al menos hasta que se disponga de los resultados del estudio de validación de edades financiado por la CICAA, que valide los nuevos supuestos biológicos utilizados en la evaluación de la población de 2026.
2) **Ne pas réviser la limite de mortalité totale fixée à 250 t dans la recommandation 21-09** sur la base de l'évaluation du stock de 2026, mais attendre les résultats de l'étude de validation de l'âge actuellement en cours avant d'accepter la nouvelle hypothèse biologique.
3) Si se modifica la Rec. 21-09, armonizar el objetivo de recuperación del marrajo de aleta corta en el Atlántico Norte con el objetivo adoptado para el marrajo de aleta corta del Atlántico Sur en la Rec. 25-08, es decir, **recuperar la población sobreexplotada con una probabilidad de al menos el 70 % a más tardar en 2050 o antes si es posible**.
4) **Identificar medidas de mitigación de la captura incidental para reducir la mortalidad del marrajo de aleta corta en ambas partes del Atlántico,** con el fin de evitar o, al menos, reducir su captura desde el principio y aumentar el porcentaje de liberaciones en vivo. Instamos a la Comisión a que cumpla por fin con los requisitos establecidos en las Recomendaciones 21-09 y 25-08, según las cuales las CPC deben identificar y proponer dichas medidas, y el Comité Científico debe evaluar y recomendar medidas adicionales para su adopción por parte de la Comisión. No se ha propuesto ni adoptado ninguna medida de este tipo desde 2021 y más de la mitad de la cantidad de marrajo de aleta corta descartada sigue siendo descartada muerta.

4 INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS) (Híbrido/Madrid (España) – 21-25 de septiembre de 2026) Septiembre de 2026; 19.31 El SCRS calculará el nivel de retención del marrajo de aleta corta del Atlántico Norte, Rec. 21-09, apartado 5c *(doc. SHK_17)* https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2026/reports/2026_SCRS_ENG.pdf



Tras el intento fallido de evaluación de la población en 2025, el resultado de 2026 se basa en el modelo combinado del «Escenario 1», que concluye que la población tiene una probabilidad del 61,6 % de estar sobreexplotada, pero no está sujeta a sobrepesca (probabilidad de sobrepesca del 19,6 %)[5] El «Escenario 1» se basa en nuevos datos de crecimiento más rápido, lo que da lugar a la hipótesis de una edad de madurez sexual sustancialmente más temprana; mantiene una longevidad media de 42 años y supone un ciclo reproductivo más rápido de 2,5 años en lugar de 3, lo que, en conjunto, da como resultado una productividad de la población entre 2 y 3 veces mayor.[6]

En su informe, el grupo de evaluación de la población señaló una serie de incertidumbres relevantes y hizo hincapié en que el uso de un único escenario de ciclo vital para las proyecciones derivadas de la evaluación de la población no debe interpretarse como una aceptación de dicha hipótesis sobre el ciclo vital, y también en que los resultados de la Matriz Estratégica de Kobe II deben interpretarse con cautela, habida cuenta de las importantes incertidumbres que aún persisten. Además, señaló que todos los datos observados proceden de juveniles, mientras que el estado de la población se expresa en términos del componente maduro de la misma. Por lo tanto, los científicos recomendaron[7] dar prioridad a la validación de las curvas de crecimiento y otros datos biológicos mediante estudios con tamaños de muestra adecuados y métodos apropiados, incluida la validación con un rango de edades adecuado para los estudios de crecimiento antes de cualquier nueva evaluación de la población. Además, deberían considerarse métodos y métricas alternativos para las poblaciones de tiburones (por ejemplo, el índice de potencial reproductivo), ya que los puntos de referencia basados en el RMS dependen en gran medida de la estructura de edades de la población, que no se conoce bien en el caso de algunas especies de tiburones.

Sin embargo, el informe del SCRS[8] no refleja estas importantes preocupaciones e incertidumbres que los científicos encargados de la evaluación de las poblaciones habían planteado y recogido en el informe de evaluación.[9] En cambio, el resumen ejecutivo espera que los gestores se sumerjan en los detalles técnicos del informe de evaluación y evalúen por sí mismos los riesgos asociados a la hora de elegir posibles escenarios de recuperación a partir de las proyecciones de poblaciones proporcionadas, basadas en un único escenario que depende en gran medida de una productividad de la población sustancialmente mayor de lo que se había supuesto anteriormente, mientras que los resultados del estudio de validación aún no están disponibles.

Atlántico Sur

La evaluación de la población de 2025 arrojó una probabilidad combinada del 66,9 % de que la población esté sobreexplotada y una probabilidad del 66,5 % de que esté sufriendo sobrepesca, incluso partiendo de la mayor productividad biológica que se ha supuesto para esta población en la evaluación. Por lo tanto, la Recomendación 25-08 redujo aún más el límite de mortalidad total anual (TAC) para esta población a 1 000 t y reforzó el objetivo de recuperación de la población sobreexplotada, exigiendo que se sitúe en el cuadrante verde de la matriz de Kobe con una probabilidad de al menos el 70 % a más tardar en 2050. Esto se traduce en una reducción de la cuota de marrajo de aleta corta para las CPC elegibles de 637 t en 2026 a 572 t para 2027, limitada a la retención de ejemplares que ya estén muertos en el momento de ser subidos a bordo.[10]

Nuestras peticiones a la Comisión sobre el marrajo del Atlántico Sur:

1) La Comisión debería **hacer cumplir las disposiciones de la Recomendación 25-09, excluyendo de futuras capturas a todas las CPC que** incumplan los requisitos obligatorios de notificación de las hojas de control de tiburones, los descartes de marrajo de aleta corta —incluidas las estimaciones de liberaciones en vivo— o que no notifiquen los desembarques permitidos en un plazo de 30 días a partir de cada mes natural a la Secretaría de la CICAA.

5 INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS) (Híbrido/Madrid (España) – 21-25 de septiembre de 2026) Septiembre de 2026; Tabla 1a. Tabla resumen del marrajo de aleta corta del Atlántico Norte.; https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2026/reports/2026_SCRS_ENG.pdf

6 C. Fernández, et al.; SIMULACIONES PRELIMINARES DEL MODELO DE SÍNTESIS DE LA POBLACIÓN (SS3) DE 2026 PARA EL TIBURÓN MAKO DE ALA CORTAS DEL ATLÁNTICO NORTE (1950-2024) BAJO TRES ESCENARIOS BIOLÓGICOS ALTERNATIVOS SCRS/2026/143; 2026

7 REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA SMA ATL-N DE 2026 – HÍBRIDA, LISBOA, 2026; Informe de la Reunión de Evaluación de la Población de Tiburón Mako de Aleta Corta del Atlántico Norte de la CICAA de 2026 (incluida la MSE del tiburón azul) *(Híbrida, Lisboa, Portugal, 8-12 de junio de 2026; p. 12 Recomendaciones al SCRS*

8 INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS) (Híbrido/Madrid (España) – 21-25 de septiembre de 2026) Septiembre de 2026; 12.15 SMA-Tiburón mako de aleta corta (Isurus oxyrinchus); Perspectivas y recomendaciones de gestión; https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2026/reports/2026_SCRS_ENG.pdf

9 REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE LA POBLACIÓN DE SMA ATL-N DE 2026 – HÍBRIDA, LISBOA, 2026; Informe de la Reunión de Evaluación de la Población de Tiburón mako de aleta corta del Atlántico Norte de la CICAA de 2026 (incluida la evaluación de la población de tiburón azul) *(híbrida, Lisboa, Portugal, 8-12 de junio de 2026; págs. 9-12.*

10 INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS) (híbrido/Madrid (España) – 21 a 25 de septiembre de 2026) septiembre de 2026; 19.32 El SCRS calculará el nivel de retención del marrajo de aleta corta del Atlántico Sur, Rec. 25-08, apartado 7 *(doc. SHK_18)*; https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2026/reports/2026_SCRS_ENG.pdf

2) La Comisión también debería insistir **en que las CPC no superen sus cuotas de retención (admisibles) y reembolsen** íntegramente **cualquier desembarque excesivo anterior,** tal y como establece la Recomendación 25-08, y que ya no puedan alegar la prohibición de los descartes de ejemplares muertos por la legislación nacional como justificación para superar su cuota.
3) Animamos a la Comisión a **que encargue al SCRS que revise el trabajo reciente llevado a cabo por el Comité Científico de la IOTC y el Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Accesorias** en la elaboración de directrices específicas para cada arte de pesca sobre la mejor forma de manipulación y liberación[11] para tiburones, tiburones ballena y mobúlidos, así como un marco multiespecífico más amplio que abarque otros taxones vulnerables a las capturas accesorias.

Aunque la Recomendación 25-08 exige explícitamente la notificación de los descartes de marrajo de aleta corta, la presentación de estimaciones de descartes vivos y muertos, la notificación mensual de cualquier desembarque permitido y la presentación de las hojas de control de tiburones como requisitos previos para cualquier retención futura de marrajo de aleta corta por parte de una CPC, el resumen facilitado por la Secretaría en el documento PA4_811_REV_1/2026[12] demuestra que solo 3 de las 14 CPC con cuota de retención asignada deberían ser elegibles para retener marrajos de aleta corta en 2027, ya que tienen un saldo pendiente negativo debido a la sobreexplotación en años anteriores, no han presentado las hojas de control de tiburones, no han presentado los informes obligatorios CP55 y/o aún no han presentado la metodología para el cálculo de los descartes vivos y muertos.
De hecho, solo unas pocas CPC han presentado de forma sistemática los datos sobre liberaciones de ejemplares vivos y descartes de ejemplares muertos de sus pesquerías a lo largo de los últimos cinco años, mientras que aquellas que lo han hecho siguen informando de que la mayoría de los descartes son de ejemplares muertos en lugar de liberaciones de ejemplares vivos, aunque los marrajos de aleta corta vivos deberían liberarse lo más ilesos posible, de acuerdo con las Normas Mínimas para la manipulación y la liberación de ejemplares vivos descritas en el Anexo 2 de la Recomendación 25-08. Esto demuestra que estas normas o bien no se cumplen, o bien son demasiado rudimentarias como medida aislada para reducir la mortalidad, a falta de otras medidas que eviten eficazmente o, al menos, reduzcan la captura incidental del marrajo de aleta corta y reduzcan su mortalidad a bordo, incluyendo, entre otras, cierres temporales y/o espaciales y el cambio de los sedales de alambre por sedales de monofilamento, lo que ha demostrado reducir sustancialmente la mortalidad de tiburones amenazados en otras ORGP[13(,)14] y una serie de estudios científicos realizados a lo largo de los últimos 15 años.
Si bien otras OROP, en particular la IOTC, han avanzado en la definición de directrices más detalladas sobre el manejo y la liberación óptimos de los tiburones, específicas para cada arte de pesca y especie, en la CICAA no se ha puesto en marcha ninguna iniciativa de este tipo, ni el SCRS ha manifestado interés en adoptar o, al menos, aprovechar el trabajo científico ya realizado por la IOTC y la CIAT.

Tiburones azules (*Prionace glauca*) y MSE para los tiburones azules de las poblaciones del Atlántico Norte y del Atlántico Sur

En 2023, la Comisión encargó al SCRS que comenzara a evaluar la viabilidad y los posibles plazos para el desarrollo de procedimientos de gestión probados con MSE para ambas poblaciones de tiburones azules del Atlántico. En 2025, el SCRS confirmó la viabilidad para ambas poblaciones y presentó posibles opciones de calendario; desde entonces, ha realizado avances considerables, tal y como se expuso en la reunión intersesional de la PA4 de este año.[15]
En aquel momento, el SCRS destacó la necesidad de establecer objetivos de gestión operativa para impulsar el desarrollo paralelo de las MSE de tiburones azules en el Atlántico Norte y Sur. Aunque no se encontró una relación directa entre las capturas de tiburón azul y la mortalidad del marrajo de aleta corta en el Atlántico Sur, se expresaron preocupaciones respecto a dicha relación y al posible impacto negativo de las medidas de gestión (MP) probadas para el tiburón azul sobre las probabilidades de recuperación de las poblaciones sobreexplotadas de marrajo de aleta corta, ya que ambas especies son capturadas por las mismas flotas, utilizando los mismos artes de pesca.

11 IOTC–WPEB22(AS) 2026. Informe de la 22.ª sesión del Grupo de Trabajo de la IOTC sobre Ecosistemas y Evaluación de Capturas Accesorias. La Reunión y en línea, del 14 al 18 de septiembre de 2026; APÉNDICE XVVII DOCUMENTO DE REFERENCIA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN Y LIBERACIÓN; IOTC–2026–WPEB22(AS)–R[E]: 191 pp.
12 Secretaría de la CICAA**;** Marrajo de aleta corta del Atlántico Sur (SMA-S): cuotas de retención para 2027; PA4_811_REV_1/2026; 17/11/2026 8:02
13 IOTC–WPEB20(DP) 2024. Informe de la 20.ª sesión del Grupo de Trabajo de la IOTC sobre Datos de Ecosistemas y Capturas Accesorias (reunión preparatoria). En línea, del 22 al 26 de abril de 2024 IOTC–2024 WPEB20(DP)–R[E]: 49 pp.
14 Bigelow, Keith y Felipe Carvalho, WCPFC-SC17-2021/EB-WP-01, 17.ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CIENTÍFICO, Reunión electrónica del 11 al 19 de agosto de 2021, Revisión de posibles medidas de mitigación para reducir la mortalidad relacionada con la pesca de los tiburones sedosos y de puntas blancas oceánicos (Proyecto 101)
15 Informe de la reunión entre sesiones del Panel 4 *(en línea, 7 y 8 de julio de 2026); PA4_803/2026;17/11/2026 8:02 ; https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2026/reports/2026_PA4_ENG.pdf*



No obstante, el debate también concluyó que tener en cuenta la captura incidental del marrajo de aleta corta no requiere per se el desarrollo de una MSE multiespecífica, sino que podría abordarse de otra manera, por ejemplo, como parte de los objetivos de gestión que incluyan límites de captura incidental para el marrajo de aleta corta o en el marco de circunstancias excepcionales.

Las capturas totales de tiburones azules para 2025 ascendieron a 19 390 t en el Norte, con solo 408 t de descartes notificados básicamente por dos CPC, mientras que muchas CPC no notificaron ni desembarques ni descartes. En el sur se notificaron capturas totales de 23 251 t, con 916 t de descartes comunicadas básicamente por dos CPC, mientras que la mayoría de las CPC no comunicaron ni desembarques ni descartes. Esto pone de relieve el continuo incumplimiento de los requisitos de notificación de descartes en la zona de competencia de la CICAA, lo que suscita la preocupación de que la mortalidad total de los tiburones azules se esté subestimando enormemente en ambas partes del Atlántico y de que los TAC adoptados actualmente no sean sostenibles. Especialmente dado que, según la evaluación de 2023, la población del norte se encuentra al borde de la sobrepesca (probabilidad del 50,1 %) y la población del sur ha estado sometida a sobrepesca durante muchos años (probabilidad del 54,5 %)[16] , debería considerarse la adopción de un enfoque de precaución más hasta que puedan aplicarse medidas de gestión (MP) sometidas a pruebas de MSE para ambas poblaciones.

Apenas se dispone de datos de capturas para el Mediterráneo, con tan solo 56 t de tiburones azules declaradas para 2025[16] , lo que hace muy improbable que la evaluación de la población prevista para 2027 proporcione resultados viables si se sigue un enfoque tradicional de evaluación de la población para esta población en peligro crítico de extinción en el Mediterráneo, que se beneficiaría enormemente de un enfoque de precaución que incluyera una prohibición de retención y modificaciones en los artes de pesca que eviten su captura desde el principio y reduzcan la mortalidad a bordo, de modo que los animales capturados accidentalmente puedan ser liberados de forma segura.

Nuestras peticiones a la Comisión sobre el tiburón azul:

1) Acogemos con satisfacción el compromiso de la CICAA con la gestión sostenible a largo plazo de las poblaciones de tiburón azul de valor comercial, así como los avances logrados por el SCRS en el desarrollo de medidas de gestión (MP) sometidas a pruebas de MSE para ambas poblaciones de tiburón azul, tal y como se presentó en la reunión intersesional de la PA4. Para respaldar la labor futura del SCRS, instamos a la Comisión **a que adopte el documento PA4-812 —Proyecto de resolución de la CICAA sobre los objetivos de gestión operativa para el tiburón azul del Atlántico—.**
2) La Comisión debería **proporcionar financiación y apoyo en materia de capacidad suficientes para continuar con el trabajo de desarrollo y evitar nuevos retrasos en el calendario adoptado**, con el fin de completar la elaboración de las medidas de gestión para su adopción por parte de la Comisión antes de 2028.
3) Para reducir la complejidad y aumentar la probabilidad de éxito dentro del plazo previsto, la Comisión debería **adoptar un enfoque cautelar para la gestión sostenible a corto y largo plazo de los tiburones azules, en lugar de maximizar el rendimiento**. **Las preocupaciones relativas a las capturas accidentales de otras especies, en concreto las necesidades de conservación de los tiburones mako de aleta corta, deberían abordarse sin complicar el desarrollo de la MSE, apostando por una MSE multiespecífica**.
4) Mientras tanto, se deben reducir los TAC actuales para el tiburón azul en el Atlántico a niveles que aumenten la probabilidad de mantener las poblaciones en el cuadrante verde del gráfico de Kobe con una probabilidad del 70 % o más, hasta que puedan adoptarse y aplicarse las medidas de gestión (MP) probadas en el marco del MSE. Según las proyecciones de la evaluación de poblaciones de 2023, una **reducción del TAC a 25 000 t proporcionaría probabilidades tan elevadas para ambas poblaciones en 2029 y años posteriores.**
5) Considerar el uso de **métodos de evaluación alternativos que puedan resultar más adecuados para poblaciones con datos limitados** a la hora de intentar realizar una evaluación de la población de tiburones azules del Mediterráneo en 2027 y encargar al SCRS que proponga **medidas de precaución basadas en el resultado de la evaluación, incluso en caso de que no se logre completar con éxito dicha evaluación.**

16 INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS) (Híbrido/Madrid (España) – 21-25 de septiembre de 2026) Septiembre de 2026; 12.14 BSH-Tiburón azul; https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2026/reports/2026_SCRS_ENG.pdf



Aletas naturalmente adheridas sin excepciones

La Unión Europea adoptó en 2013 una normativa estricta sobre las aletas naturalmente adheridas, sin excepciones, mediante el Reglamento (UE) n.º 605/2013 y, desde entonces, un número cada vez mayor de otras naciones pesqueras, así como varias OROP y ORP, han adoptado dicha política, reconociendo que se trata de la única normativa que prohíbe eficazmente la práctica del «finning» en el mar, ya que es la única política claramente aplicable, que permite el enjuiciamiento y la eventual condena en caso de incumplimiento.[17] Si bien, por ejemplo, la NAFO, la NEAFC y la CGPM ya han adoptado esta política, hasta la fecha ninguna OROP dedicada al atún ha adoptado una verdadera política de «aletas naturalmente adheridas», a pesar de que la CIAT, la WCPFC y la IOTC hayan adoptado medidas de conservación y gestión que reclaman la aplicación de una política de «aletas naturalmente adheridas», aunque siguen permitiendo varias alternativas sin un calendario acordado para la transición al desembarque de todos los tiburones con sus aletas naturalmente adheridas, sin excepciones.
Mediante la adopción de la Resolución 25-08 sobre la conservación de los tiburones capturados en asociación con las pesquerías gestionadas por la IOTC, esta organización ha reforzado su política relativa a los tiburones desembarcados congelados, permitiendo que cada CPC elija solo una de las dos alternativas en 2025, que se aplicará hasta 2028, siempre que se presente un informe anual sobre el cumplimiento satisfactorio de la misma. En caso de incumplimiento, se aplicará la pérdida inmediata de la exención concedida para las aletas naturalmente adheridas, mientras que todos los tiburones de la especie « » desembarcados en fresco ya deben desembarcarse con todas las aletas naturalmente adheridas, sin excepciones. Esto convierte a la IOTC en la OROP de atún más avanzada en la aplicación de una política de aletas naturalmente adheridas, aunque sigue sujeta a exenciones para los tiburones desembarcados congelados y no existe un calendario acordado para la transición completa.
Sin embargo, la CICAA sigue basándose en la relación aletas-cadáver, obsoleta desde hace tiempo, que adoptó en 2007 y, desde entonces, no ha logrado ningún avance, a pesar de que año tras año se ha presentado una propuesta a favor de las aletas naturalmente adheridas, respaldada por un número cada vez mayor de CPC en los últimos años, con un número sin precedentes de CPC de la CICAA que han copatrocinado la propuesta para 2024.

Un informe publicado recientemente por la Environmental Justice Foundation destaca que el «finning» de tiburones continúa en el Atlántico y en la zona de competencia de la CICAA, lo que demuestra que la normativa vigente de la CICAA no es adecuada ni para prevenir ni para perseguir dichos delitos.

Nuestras peticiones a la Comisión para prohibir el «finning»:

1) **Que se apruebe la propuesta PA4-807 —«Proyecto de recomendación de la CICAA relativa a la conservación de los tiburones capturados en asociación con las pesquerías gestionadas por la CICAA»—,** presentada por EE. UU. y la UE y ya copatrocinada por varias otras CPC.
2) **Considerar la posibilidad de reforzar la propuesta añadiendo una definición de «tiburones»** que, idealmente, abarque a todos los elasmobranquios o, al menos, adopte la definición de la Resolución 25/08 de la IOTC como «todas las especies pertenecientes a los ocho órdenes de Selachimorpha (Carcharhiniformes, Lamniformes, Orectolobiformes, Heterodontiformes, Squaliformes, Squatiniformes, Hexanchiformes y Pristiophoriformes) y todas las especies del orden de los Rhinopristiformes».
3) **No se acepte ninguna medida alternativa** como la propuesta en la propuesta PA4-806 —«Proyecto de recomendación de la CICAA relativa a la conservación de los tiburones capturados en asociación con las pesquerías gestionadas por la CICAA», presentada por Japón

Especies de tiburones vulnerables capturadas como captura incidental en las pesquerías de la CICAA

El cumplimiento de las directrices vigentes sobre manipulación y liberación puede reducir sustancialmente las tasas de mortalidad y aumentar la supervivencia tras la liberación de aquellos tiburones que no deben retenerse o que son liberados voluntariamente por los pescadores como captura incidental no deseada. Sin embargo, hasta la fecha la CICAA solo ha adoptado unas «Normas mínimas para la manipulación segura y los procedimientos de liberación en vivo» bastante rudimentarias para los tiburones marrajos de aleta corta y unas «Directrices para la manipulación

17 Ziegler I.; «Aletas naturalmente adheridas», la mejor práctica reconocida a nivel mundial para prevenir el «finning»: un análisis de la situación actual y la eficacia de las alternativas. IOTC-2023-WPEB19-16_rev1; Reunión del Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Accesorias de 2023

segura y la liberación de tiburones ballena», mientras que no existen directrices específicas para cada tipo de arte de pesca para ninguna otra especie de tiburón, a pesar de que varias especies de tiburones amenazadas están sujetas a políticas de no retención en la CICAA y se beneficiarían considerablemente de dichas directrices. Otras OROP, concretamente la IOTC y la CIAT, ya han debatido y recopilado un amplio catálogo de prácticas de manipulación y liberación específicas para cada arte de pesca en el caso de los tiburones capturados accidentalmente, y el Comité Científico de la IOTC recomendó en 2025 que la Comisión considerara en 2026 la adopción de las Normas mínimas para la manipulación segura y los procedimientos de liberación en vivo, tal y como las recopiló el Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Accesorias (WPEB) de la IOTC en el anexo XVII del informe del WPEB de 2025.[18] A lo largo de 2026, un grupo de expertos del WPEB de la IOTC ha llevado a cabo una actualización de estas prácticas, que se presentará al Comité Científico para su aprobación en diciembre. Estas normas también podrían ser adoptadas por las pesquerías de la CICAA.

Tiburones sedosos (*Carcharhinus falciformis*)
La Recomendación 11-08 prohíbe la retención, el transbordo y el desembarque de tiburones sedosos desde 2012, pero los Estados ribereños en desarrollo están exentos siempre que «las CPC exentas de la prohibición en virtud del presente apartado no aumenten sus capturas de tiburones sedosos» y se cumpla la condición de aplicar medidas que impidan que los tiburones sedosos entren en el comercio internacional. Entre 2020 y 2022 se desembarcaron una media de entre 250 y 350 t de tiburones sedosos al año, pero en 2023 y 2024 los desembarques se duplicaron hasta alcanzar entre 700 y 800 t, dominados por los desembarques de la flota de cerco de , una CPC costera en desarrollo. Además, un aumento de las capturas hasta estas cantidades con menos de 20 buques de cerco (activos) podría indicar que esta flota se dedica a la pesca del tiburón sedoso.[19]

Tiburones martillo (Sphyrnidae)
Debido a su elevada vulnerabilidad a la sobrepesca y al alto valor de sus aletas en el comercio internacional de aletas, los tiburones martillo se encuentran entre la familia de tiburones más amenazada, y todas sus especies se consideran de máxima vulnerabilidad biológica y de mayor preocupación para la conservación, sobre las que existen muy pocos datos. Los adultos son capturados por varias pesquerías de la CICAA y los juveniles son objeto de una intensa explotación por parte de las pesquerías costeras en sus zonas de cría costeras de poca profundidad. La CICAA ha prohibido la retención de todas las especies de la familia de los Sphyrnidae, excepto *la Sphyrna tiburo*, desde 2011 (Rec. 10-08). Desde 2020, *la Sphyrna tiburo* ha sido reclasificada como «en peligro de extinción».

Entre 2020 y 2025 se desembarcaron anualmente entre 200 y 500 t de tiburones martillo, según datos de la CICAA, que solo se registraron a nivel de Sphyrna spp. Esto dificulta gravemente la evaluación de la mortalidad total de las poblaciones individuales de estos tiburones amenazados a escala mundial, entre los que se incluyen *Sphyrna lewini*, *Sphyrna zygaena* y *Sphyrna mokarran,* todas ellas incluidas en el Apéndice I de la CMS en 2026.[20]

Tiburones zorro (Alopias spp.)
En marzo de 2026, las tres especies de Alopiidae fueron incluidas en el Apéndice I de la CMS, con lo que se exigió a «todos los Signatarios que ejerzan jurisdicción sobre cualquier parte del área de distribución de estas especies o cuyos buques participen en su captura que prohíban la "captura" de dichos animales, lo que se refiere a la caza, la pesca, la captura, el acoso o la matanza deliberada, e incluye los intentos de llevar a cabo tales actividades».

La Recomendación 09-07 de la CICAA solo prohíbe actualmente la retención de tiburones zorro de ojos grandes (*Alopias superciliosus*) y establece que las Partes Contratantes «deberían esforzarse enérgicamente por garantizar que los buques que enarbolen su pabellón no realicen una pesca dirigida a especies de tiburones zorro del género Alopias spp.».

18 Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Accesorias de la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC WPEB). (2025) IOTC–WPEB21(AS) 2025. Informe de la 21.ª sesión del Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Accesorias de la IOTC. Reunión de evaluación. Francia y en línea, del 9 al 13 de septiembre de 2025. IOTC–2025–WPEB21(AS)–R[E]: 148 pp. Apéndice XVVII. Propuesta de revisión del anexo III de la Resolución 25/08 (procedimientos de manejo para la liberación en vivo de tiburones)

19 ICCAT STA-001A_ Tarea 1. Capturas nominales (desembarques + descartes muertos) t1nc-20261112_20261112103343, archivo de datos del 12 de noviembre de 2026 descargado y filtrado para obtener los datos L (desembarques) de *Carcharhinus falciformis*

20 ICCAT STA-001A_ Tarea 1. Capturas nominales (desembarques + descartes muertos) t1nc-20261112_20261112103343, archivo de datos del 12 de noviembre de 2026, descargado y filtrado por L (desembarques) de Sphyrnidae



Entre 2020 y 2025 se desembarcaron anualmente entre 70 y 500 toneladas de tiburones trilleros, que en su mayoría se registraron únicamente como Alopias spp..[21]

Nuestras peticiones a la Comisión respecto a los tiburones vulnerables capturados como captura incidental:

1) La Comisión debería **exigir a todas las CPC que pongan en marcha investigaciones adicionales para todos los tipos de artes de pesca con el fin de minimizar, y en la medida de lo posible eliminar, las capturas accidentales y aumentar la supervivencia tras la captura** de las especies capturadas accidentalmente, mediante la adopción de directrices obligatorias específicas para cada arte de pesca sobre la mejor manipulación y la liberación en vivo, tal y como las ha elaborado la IOTC.
2) Todas las exenciones de las prohibiciones de retención para las CPC costeras en desarrollo deberían limitarse a la pesca de subsistencia y **estar sujetas al cumplimiento demostrado de todas las condiciones establecidas en las respectivas Recomendaciones de la CICAA.** En caso de que las capturas aumenten sustancialmente o si no se aporta prueba de cumplimiento a más tardar en la reunión del SCRS de 2027, las exenciones actuales deberían expirar para dichas CPC.
3) ***Sphyrna tiburo* ya no debería estar exenta de la prohibición de retención establecida en la Rec. 10-08**. Dado que los tiburones martillo son fáciles de diferenciar de otros tiburones, pero difíciles de distinguir especialmente cuando aún se encuentran en el agua, la supresión de esta exención no solo mejoraría el control del cumplimiento, sino que también reduciría la mortalidad a bordo, ya que se ha demostrado que liberar a los tiburones mientras aún están en el agua, cortando el sedal lo más cerca posible del anzuelo, aumenta sustancialmente la supervivencia. La aplicación de estas directrices sobre buenas prácticas de manipulación y liberación en vivo se verá facilitada considerablemente al incluir en la prohibición todas las especies «parecidas», de modo que ninguna especie de tiburón martillo sea subida a bordo del buque, sino que sea liberada en el agua, reduciendo así la mortalidad de estos tiburones, que están sujetos a una elevada mortalidad a bordo y tras la liberación una vez subidos a bordo.
4) **La Recomendación 09-07 debería actualizarse para ampliar la prohibición de retención del tiburón zorro de ojos grandes a todas las especies del género Alopias,** con el fin de reforzar la medida de conservación vigente y eliminar cualquier ambigüedad, ya que se sabe que la diferenciación entre las tres especies de Alopias resulta difícil y que la identificación de las especies requiere que los tiburones sean subidos a bordo, lo que reduce sus posibilidades de supervivencia.

Además.....

El uso generalizado de dispositivos de concentración de peces (DCP) a la deriva en la pesquería de cerco de la CICAA ha suscitado repetidamente preocupación por el impacto negativo que estos DCP podrían tener en la mortalidad de los juveniles de atún de aleta amarilla y patudo, así como por la captura incidental de especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas (especies ETP) cuando el uso de FAD a la deriva ha aumentado sustancialmente desde 2016, ya que los buques de cerco que pescan principalmente listado pasaron de lanzar las redes sobre bancos libres a hacerlo sobre FAD a la deriva, con el fin de agrupar bancos de atún bajo dichos FAD, lo que ha incrementado considerablemente la eficiencia de la pesca industrial con red de cerco. Se sabe que, principalmente, los tiburones sedosos juveniles se agrupan y permanecen asociados durante una parte considerable de su vida a estos DCP, por lo que son capturados en grandes cantidades cuando los buques realizan lances sobre ellos. Lo mismo ocurre con los tiburones de puntas blancas oceánicos, que, sin embargo, actualmente se capturan en cantidades mucho menores debido al estado de agotamiento crítico de esta especie en todos los océanos. Asimismo, se sabe que en estas capturas se produce una captura incidental considerable de rayas mobúlidas, al igual que de otras especies de las zonas de pesca de gran importancia (ETP), incluidos los cetáceos, dependiendo de la región de pesca. Aunque algunas flotas han probado y adoptado voluntariamente varias medidas de mitigación de la captura incidental con el fin de aumentar la proporción de tiburones sedosos que se liberan con vida y mejorar la supervivencia tras la

[21] ICCAT STA-001A_ Tarea 1. Capturas nominales (desembarques + descartes de ejemplares muertos) t1nc-20261112_20261112103343, archivo de datos del 12 de noviembre de 2026, descargado y filtrado por L (desembarques) de Alopiidae



liberación, la CICAA no ha hecho obligatorias ni la disponibilidad de medidas técnicas ni la aplicación de las mejores directrices de manipulación y liberación, y la mortalidad global de la captura incidental de tiburones sedosos sigue oscilando entre el 50 % y el 80 %, dependiendo de la pesquería.[22,23,24]

La CICAA informa de unas 150 t de tiburones sedosos descartados anualmente (vivos o muertos) entre 2020 y 2025 por parte de las flotas de cerco, pero solo unas pocas flotas han comunicado sus descartes, lo que se suma al incumplimiento generalizado de los requisitos de notificación de descartes de tiburones en la CICAA y otras OROP de atún, lo que sigue limitando la evaluación de la mortalidad total de estas especies vulnerables.[25]

Además, estos dispositivos de concentración de peces (DCP) a la deriva suelen perderse o ser abandonados por las flotas pesqueras, lo que contribuye de manera sustancial a la contaminación marina, ya que la mayoría de ellos siguen estando fabricados con materiales no biodegradables y plásticos; además, se sabe que los DCP perdidos tienen un impacto enormemente negativo en los hábitats marinos vulnerables cuando llegan a la costa, por ejemplo, en los arrecifes de coral. Por lo tanto, la Recomendación 24-01 establece requisitos para limitar el número de DCP, mejorar su seguimiento y reducir su impacto en las especies de las zonas de pesca de gran profundidad (ETP), exigiendo la transición inmediata a diseños de construcción totalmente libres de enredos y una transición gradual hacia diseños totalmente biodegradables para 2029.

Nuestras peticiones a la Comisión para la gestión de los FAD a la deriva

1) Se sabe que los FAD a la deriva son responsables de una captura incidental sustancial de tiburones sedosos juveniles, con una elevada mortalidad a bordo y tras la liberación por lo tanto, **habría que reducir aún más el número de dispositivos de concentración de peces (DCP).**
2) Recomendamos **no reducir aún más el cierre anual de los DCP y, en su lugar, recomendamos que la Comisión reevalúe la eficacia del cierre de los DCP antes de cualquier nueva reducción** o supresión del cierre actual de 45 días, solicitando al SCRS que evalúe en 2027 la eficacia del cierre actual y que proporcione asesoramiento científico específico sobre la duración recomendada del cierre de los DCP. No debería adoptarse ninguna reducción del período de veda en 2026 sin que exista un dictamen del SCRS, especialmente dado que la adopción del procedimiento de gestión de las poblaciones múltiples de atún tropical se ha aplazado hasta 2027, por lo que reducir el período de veda de los DCP antes de esa fecha sería prematuro.
3) Reconocemos que puede haber razones técnicas justificadas para retrasar la transición a los FAD totalmente biodegradables de la Categoría I hasta 2031, **PERO no consideramos que la transición a los diseños de la Categoría II —que debería haberse producido a finales de 2026— deba retrasarse ahora otros tres años**, basándose únicamente en la referencia al calendario adoptado por la CIAT y en la explicación facilitada en la propuesta, en la que se afirma «teniendo en cuenta el estado actual del desarrollo de los FAD biodegradables».

Tanto la gestión sostenible de los tiburones objeto de pesca comercial como la protección de los tiburones vulnerables que necesitan medidas eficaces de mitigación de las capturas accidentales dependen en gran medida de que exista un sistema integral de gestión, notificación y cumplimiento que garantice que todas las partes cumplan por igual las medidas adoptadas y los requisitos de notificación, y que no se produzcan actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) ni sobreexplotación. Por lo tanto, es importante que la CICAA también avance en estos ámbitos y mejore su desempeño, concretamente en su capacidad para aplicar medidas efectivas de la CMS y velar por su cumplimiento.

22 Hutchinson, M.; Itano, D.; Muir, J.; Leroy, B.; Holland, K. 2015. Supervivencia tras la liberación de tiburones sedosos juveniles capturados en la pesquería tropical de atún con red de cerco. Marine Ecology Progress Series. 521: 143-154.

23 Leire Lopetegui-Eguren, Maitane Grande et al.; Supervivencia tras la liberación de tiburones sedosos en la pesquería tropical de atún con red de cerco bajo las mejores prácticas de manipulación y liberación: conclusiones a partir del marcado y la modelización predictiva; IOTC-2026-WPEB22-35_rev2; https://iotc.org/sites/default/files/documents/2026/09/IOTC-2026-WPEB22AS-35_-_SilkySharkPostRelease_rev2.pdf

24 Grande M, Onandia I, Galaz JM, et al (2022) Evaluación de la supervivencia tras la liberación de tiburones sedosos capturados accidentalmente en la pesquería de atún con red de cerco en el Océano Índico. En: IOTC - 3.º Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Dispositivos de Concentración de Peces (FAD). IOTC-2022-WGFAD03-09, en línea

25 ICCAT STA-001A_ Tarea 1. Capturas nominales (desembarques + descartes de ejemplares muertos) t1nc-20261112_20261112103343 y STA-002A_ Tarea 1. Capturas nominales (descartes vivos) t1nc-20261112-DL_20261112103402, archivos de datos del 12 de noviembre de 2026 descargados y filtrados para DD y DL de *Carcharhinus falciformis*



Nuestras recomendaciones sobre otras propuestas y medidas importantes relacionadas con los tiburones

Apoyamos firmemente las siguientes propuestas presentadas a la Comisión y recomendamos que se aprueben.

1) PWG-437 – «Proyecto de recomendación de la CICAA por la que se establece la prohibición de las redes de deriva para la captura de determinadas especies de la CICAA», en el que se propone prohibir el uso de redes de deriva en la zona del Convenio cuando se pesquen especies pelágicas de gran tamaño, como el atún tropical, las especies afines al atún y los tiburones
2) La CICAA exige una cobertura de observadores del 100 % para los buques de cerco, del 20 % para el atún rojo (*Thunnus thynnus*) y del 10 % para los palangreros de atún tropical. Sin embargo, el SCRS lleva muchos años señalando que se necesitaría una cobertura mínima del 20 % para mejorar la disponibilidad de datos para las evaluaciones de las poblaciones. En el caso de las especies de captura incidental menos frecuentes, se requieren niveles aún más elevados. Por lo tanto, recomendamos encarecidamente que la Comisión adopte una cobertura mínima del 20 % para todos los palangreros, ya sea mediante métodos humanos o electrónicos, con la intención de lograr un aumento gradual hasta el 100 % en un plazo acordado.
3) PWG-428 – «Proyecto de Recomendación de la CICAA para un programa conjunto de inspección internacional en la zona del Convenio y en zonas fuera de la jurisdicción nacional» tiene por objeto alcanzar finalmente un acuerdo sobre la adopción de esta medida de gran importancia y largamente esperada, que podría mejorar considerablemente el cumplimiento de la normativa y reducir las actividades de pesca INDNR.
4) PWG-435 – «Proyecto de recomendación de la CICAA relativa al establecimiento de un Registro de la CICAA de buques autorizados a faenar en la zona del Convenio (en sustitución de la Recomendación 25-12)» tiene por objeto ampliar el requisito de que los buques estén inscritos en el Registro de la CICAA a todos los buques de más de 15 m.
5) PWG-436 – «Proyecto de recomendación de la CICAA sobre las normas mínimas para los sistemas de seguimiento de buques en la zona del Convenio de la CICAA», que introduce la obligatoriedad de disponer y activar el AIS para todos los buques de más de 15 m con el fin de mejorar la transparencia y el cumplimiento de la normativa.
6) El proyecto de recomendación relativo a la aplicación de un enfoque ecosistémico de la gestión pesquera (EAFM) es una mejora que se necesita con urgencia y que apoyamos plenamente.

Póngase en contacto con:

Dra. Iris Ziegler
Responsable de Políticas Pesqueras y Defensa de los Océanos en
Deutsche Stiftung Meeresschutz (DSM)
iris.ziegler@stiftung-meeresschutz.org
WhatsApp +49 174 3795190

Deutsche Stiftung Meeresschutz
Badstr. 4
81379 Múnich
Tel.: 089 - 71 66 81 88
www.stiftung-meeresschutz.org